ACTA Nº 1.227 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº 02 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AUTOMOTOR S.A.", LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011, Y CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - ID Nº 213933, PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS",

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación sobre el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 para la* ***"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"****, llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, y*

CONSIDERANDO

Que, *para el llamado referido, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 06 de octubre de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"AUTOMOTOR S.A."*** *la cual reúne los requerimientos legales, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser la más económica.*

Que*, el Consejo de la Magistratura, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2011, según consta en Acta Nº1.227/2011, ha dado curso favorable a la recomendación de adjudicación presentada por el Comité de Evaluación.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, por el Art. 7º, inc. h) del Reglamento Interno, el Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art.1.– Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 para la ***"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"*** *a la empresa* ***AUTOMOTOR S.A.*** *por un monto total de Gs. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones) incluido el IVA, de conformidad al presupuesto presentado y aprobado para el efecto.*

Art. 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Nivel de Gasto 530 – ***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CARLOS A. LOPEZ.
Secretario General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CRISTÓBAL SANCHEZ
Presidente